



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidadarias.gov.ar

ORDENANZA N°1132/2021

**VISTO:**

Que la obra red de gas natural para numerosos hogares de la Localidad, permite que los vecinos accedan a una fuente de energía segura, eficiente y cualitativamente más económica en relación a otras destinadas a iguales fines.

**Y CONSIDERANDO:**

Las atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley Orgánica Municipal N°8102 en su artículo N°30, inciso 30.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°):** ADHIERESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil

  
MARIA LUISA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

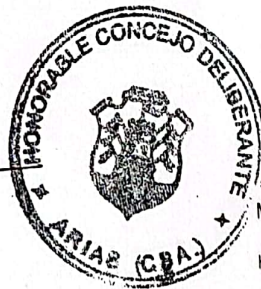
diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. -

**Artículo 2º): RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente. -

**Artículo 3º): COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

Arias, 28 de diciembre de 2021

  
MARÍA LAURA MACEDO-ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 226/2021  
FECHA 29 / 12 / 2021

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

